I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, mayo 15 de 2013

ACUERDO Nº 76 - 17 - 2013

MAT.: Aporte Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, asumirá el Aporte Municipal correspondiente a un 4% del monto total del proyecto **"Mejoramiento Borde Ribereño, Sector Altos de Chiguayante",** el cual será postulado al Programa Concursable de Espacios Públicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío, el cual es requisito según las bases del concurso.

El proyecto contempla la recuperación de áreas verdes, instalación de mobiliario urbano, instalación de luminarias, mejoramiento de sendas peatonales, contención del borde ribereño y mejoramiento de estacionamientos vehiculares.

El monto total de las obras de construcción serán **$380.000.000**, por lo que el monto del aporte municipal deberá ser de **$15.200.000.-**

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv